PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 651. -

PODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓN

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC), Y AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA OBH S.A PARA EL ALQUILER DE OFICINAS BLOQUE E 3 – ID Nº 418.649, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMOS Nº 4650/OC-PR.----------

Asunción, 18 de octubre de 2022

VISTO: *El Memorándum CA/UEP Nº 721/2022 de fecha 13 de octubre de 2022, mediante el cual la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa Agenda Digital, solicita la aprobación del procedimiento de locación de inmueble determinado (LC) y la autorización para la adjudicación correspondiente a la firma OBH S.A, para el alquiler de oficinas Bloque E 3 – ID Nº 418.649, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital - Contrato de Préstamo Nº 4650/OC-PR, y remite los antecedentes para su consideración correspondiente; el Expediente Virtu N° 2022-12021001-005053 ----------*

CONSIDERANDO: *Que, a través del Memorándum UEP/PAAD Nº 411/2022 de fecha 1 de setiembre del 2022 mediante el cual la Directora General de la Unidad Ejecutora del Programa Apoyo a la Agenda Digital, solicita a la Coordinación de Adquisiciones, realizar los trámites pertinentes para el inicio al llamado para el alquiler de oficinas, acompañando el correspondiente formulario de inicio de llamado, y demás antecedentes respaldatorios de la solicitud.----------*

Que, por el Dictamen CA/UEP N° 68/2022 de fecha 7 de octubre de 2022, la Especialista Senior Adquisiciones de la UEP, observa que el presente llamado se encuentra clasificado como Locación de Inmueble Determinado dado que la entidad ya tiene individualizada las propiedades que pretende alquilar, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 4441/2021, que dispone cuanto sigue: "Artículo 2º. Clasificación. La locación de inmuebles podrá realizarse a través de los siguientes procedimientos: a) Inmueble determinado, en los que el valor del canon de arrendamiento por cada inmueble no supera los 1000 jornales mínimos mensuales. Artículo 6°. Procedimiento de selección de inmuebles determinados. El procedimiento de selección de inmueble determinado será realizado bajo exclusiva responsabilidad de la Entidad, Organismo del Estado o Municipalidad, la que deberá garantizar el principio de Economía y Eficiencia".----------

Que, con relación al costo-beneficio del presente llamado, la Coordinación de Adquisiciones de la UEP PAAD expresa que: "... el inmueble individualizado con Cta. Cte. Catastral Nº 12-0539-80 y Nº 12-0539-10, distrito de San Roque, de la ciudad de Asunción, Complejo Santos, Bloque E3, el cual cuenta con una superficie de 268 m2 y 8 (ocho) cocheras. La ocupación de este se realiza a fin de centralizar las dependencias de la institución en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital dentro del mismo complejo, los cuales disminuirán costos Administrativos en el traslado del personal entre las diversas dependencias y mejorará la funcionalidad operativa institucional (...) que el procedimiento de locación se encuentra en el PAC con ID Nº 418.649, bajo la modalidad BID- Contratación Directa (CD-SD) Plurianual por un monto total de Gs. 572.009.455 (Guaraníes quinientos setenta y dos millones nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco), este importe incluye la comisión inmobiliaria y la garantía de alquiler (...) en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa previéndose en el Objeto de Gasto 250 – Alquileres y derechos, SGOG 251

mp

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 651. –

PODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC), Y AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA OBH S.A PARA EL ALQUILER DE OFICINAS BLOQUE E 3 – ID Nº 418.649, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMOS Nº 4650/OC-PR.----------

"Alquileres de edificios y locales" cuya disponibilidad necesaria para honrar las obligaciones asumidas en dicho concepto, se hallan en las previsiones presupuestarias, conforme se adjunta en el Memorándum PAAD CAF N° 52/2022, informe de la Coordinación Administrativa Financiera, firmado por la Coordinadora, Sra. Gloria Deleón (...). los créditos presupuestarios para cubrir los Ejercicios Fiscales posteriores se encuentran previstos en el Presupuesto Plurianual 2023- 2025 del PAAD, según pluver 04: Plurianual , están supeditados a aprobación correspondiente".----------

Que, el referido Dictamen concluye: "... teniendo en cuenta lo establecido en las en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo BID GN-2349-15 y base a las consideraciones expuesta precedentemente, la solicitud de Alquiler de Oficinas del Bloque E3 se halla debidamente justificada; cuenta con la conformidad escrita de la firma O.B.H S.A; con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo; se halla prevista en el anteproyecto del Presupuesto General de la Nación y en el Presupuesto Plurianual 2023 – 2025 del PAAD , y que, en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa previéndose en el Objeto de Gasto 250 – Alquileres y derechos, SGOG 251 "Alquileres de edificios y locales", así como, se han iniciado las gestiones de solicitud de Transferencia de Créditos y Modificación del Plan Financiero a fin de obtener los créditos necesarios para los procesos más urgentes en este último trimestre del presente Ejercicio Fiscal, según número de la Reserva 4369 creada en el Módulo del SIPP del SIAF, esta Coordinación considera pertinente proseguir con los trámites administrativos para la Locación de Inmueble Determinado – Alquiler de Oficinas Bloque E3 – Plurianual, salvo mejor parecer... ".----------

Que el Banco Interamericano de Desarrollo, emitió su no objeción a la Locación de Inmueble Determinado, en fecha 06 de octubre de 2022.----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, por Dictamen DGAJ N° 215/2022, 17 de octubre de 2022, concluye:"... Teniendo en cuenta todos los fundamentos mencionados y, en particular: Que, el pedido cuenta con las debidas justificaciones. Que, se cuenta con la No Objeción del BID a la solicitud de locación de inmueble determinado por el plazo de veinticuatro meses, conforme lo requieren las Políticas BID que rigen los procesos del Programa Apoyo a la Agenda Digital. Que, el borrador del contrato del alquiler remitido para su estudio responde a las necesidades expresadas en los documentos de justificación, estimándose correcto dicho documento, habiéndose incorporado los ajustes solicitados por el BID. Que, se reúnen los requisitos legales establecidos para la adjudicación y posterior formalización del Contrato de locación. Esta Dirección General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable proseguir con los trámites administrativos tendientes a dictar resolución ministerial de aprobación del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado y que resuelve adjudicar el proceso "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) PARA EL ALQUILER DE OFICINAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMOS Nº

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 651. -

PODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓN

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC), Y AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA OBH S.A PARA EL ALQUILER DE OFICINAS BLOQUE E 3 – ID Nº 418.649, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMOS Nº 4650/OC-PR.----------

4650/OC-PR". Ahora bien, la suscripción del contrato solamente puede ser realizada una vez se cuente con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria conforme a la normativa vigente".----------

Que, la Ley N.º 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8º, establece que el ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto N° 5330 de fecha 25 de mayo de 2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernárdes como Ministro del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1º.- ***Aprobar** el procedimiento de LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) PARA EL ALQUILER DE OFICINAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMOS Nº 4650/OC-PR. ID N°418.649.----------*

Artículo 2º.- ***Adjudicar** a la firma OBH S.A., el llamado de LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) PARA EL ALQUILER DE OFICINAS EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR. ID N°418.649, por un monto total de Gs. 572.009.455 (guaraníes quinientos setenta y dos millones nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco) IVA incluido, por el plazo de 24 (veinticuatro) meses.----------*

Artículo 3º.- ***Encargar** a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Programa Apoyo a la Agenda Digital de la institución, la gestión de la firma del contrato de conformidad con lo dispuesto con el Artículo 2° de la presente resolución, la cual estará supeditada a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. ----------*

Artículo 4º.- ***Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago conforme a lo dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución, así como la imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria respectiva, del ejercicio fiscal 2022, quedando la parte restante sujeta a la vigencia del contrato y a la disponibilidad de recursos presupuestarios, que fueren aprobados por Ley en el Presupuesto del MITIC para los siguientes ejercicios fiscales.----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 651. –

PODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓN
OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC), Y AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA OBH S.A PARA EL ALQUILER DE OFICINAS BLOQUE E 3 – ID Nº 418.649, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMOS Nº 4650/OC-PR.----------

Artículo 5º.- ***Encargar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 6º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución. ----------*

Artículo 7º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

María José Sosa Bareiro
Secretaria General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro